



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER75031



QUILLA-22-122345

Barranquilla, 10 de junio de 2022

Señores
COLREPACAR S.A.S
K 43 79 44 AP 304
BARRANQUILLA

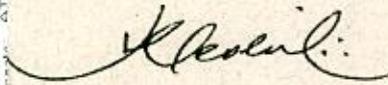
Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no.SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022 Por la cual se resuelve una mutacion de segunda en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R02624 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico martinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.


ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
AnexosDos: (2) folios

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Correo	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> Falta	<input type="checkbox"/> No Consultado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fecha Mayor	<input type="checkbox"/> Apertura Censurada
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Definido	

Fecha 1: 06/06/22 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Robinson Barrios

CC: 1048275090

Observaciones: EL PROPIO UN NEGOCIO NO HOY RPTO 304



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



472

8888
555

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Merc: Via Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2022 15:20:30

Orden de servicio: 15279912

YG287634217CO



Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
N°/C.C/T: 890102018
Referencia: QUILLA-22-122345 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: COLREPACAR S.A.S
Dirección: K 43 79 44 AP 304
Tel: Código Postal: 090020247 Código Operativo: 8888555
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600 COP

Dice Contener :3 FOLIOS
EL PROPIO
ES UN NEGOCIO NO HA
Observaciones del cliente :Anuncia Salas, Hernando
Jose220
APTO-304

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:03

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er. dd/mm/aaaa 2do. dd/mm/aaaa
15-6-22

8888
465

PO: BARRANQUILLA
NORTE



8888465888555YG287634217CO

Robinson Barrón
1048275090

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dignos 25 5 # 95 4 55 Depto / www.72zon.com Línea Nacional 01 8000 870 / TM contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar conformidad que hace conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para aperturar algún reclamo, comunicarse al 01-8000-870 con el País. Para consultar la Política de Privacidad, comunicarse al 01-8000-870.

Operatividad: 080020247
 Código postal: 080020247
 Fecha admisión: YG287634217CO



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la *Asesora de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R02624** de fecha **20/04/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010103000000690004000000000** y ubicado en la **K 43 79 44**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura pública No 1287 de fecha 24-09-2021 y folio de matrícula inmobiliaria No 040-89783.

Que de acuerdo con la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-89783, se registró la escritura pública No. 1287 de fecha 24-09-2021 de la notaria segunda del círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal del edificio ALTOS DEL PORVENIR y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-617927 al No. 040-617931, que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004000000000	C	378,00	220,00	602.335.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-89783					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
COLREPACAR S.A.S				N	800058558	1
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO				C	19297331	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004901010001	C	21,64	21,11	42.981.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44 L					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-617927					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO				C	19297331	
COLREPACAR S.A.S				N	800058558	1

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/06/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
-----------------------	--	---------	--------	--------	------------------	-----------------



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004901030001	A	86,93	84,83	212.382.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44 AP 301					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-617928					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO				C	19297331	
COLREPACAR S.A.S				N	800058558	1

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/06/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALUO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004901030002	A	92,30	90,02	225.430.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44 AP 302					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-617929					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
COLREPACAR S.A.S				N	800058558	1
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO				C	19297331	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/06/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALUO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004901030003	A	82,53	80,51	201.598.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44 AP 303					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-617930					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO				C	19297331	
COLREPACAR S.A.S				N	800058558	1

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/06/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALUO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000000690004901030004	A	92,26	89,97	225.319.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 79 44 AP 304					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-617931					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003794-2022 FECHA 07/06/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

COLREPACAR S.A.S	N	800058558	1
JOSE DE JESUS PAEZ SOLANO	C	19297331	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	08/06/2021
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 7 días del mes de 6 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
 Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
 Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
 Jurídico área conservación catastral